

72
72

BOGOTA - COLOMBIA
OFICINA FUNDADA EN 1941
APARTADO AEREO 12304
TEL: 57-1-3264270 57-1-6069700
FAX: 57-1-3264271 57-1-6069701
CABLES: LLOREDA
CALLE 72 No. 5-83 5º. PISO
www.lloredacamacho.com
jlcco@lloredacamacho.com

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-106452- -00002-0000

Fecha: 2007-10-31 16:33:10 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tipo: PATENTE Y II Eve: 378 FASE NACIONAL
Act: 538 PETICION Folios: 2

Re: P1.-ASTRAZENECA AB.-Solicitud de patente de invencion en
Fase Nacional PCT para "PROCESO DE ANIMACION
NOVEDOSO".-Clase C07D 241/02.-Expediente número 06-
106.452.-

1. Me refiero a mi memorial de 26 de Octubre de 2006.
2. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5.2.12 de la Circular Externa No. 03 de 28 de Abril de 2003, y estando dentro del plazo de seis meses contados desde la fecha de la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial número **579** de 31 de Agosto de 2007, solicito a ese Despacho proceder a realizar el examen de patentabilidad de la presente invención.
3. Me permito recordar a usted, que tal como se informó en el Petitorio de la invención, la presente solicitud corresponde a Capítulo **I**.
4. Anexo me permito acompañar recibo número 07-87.675, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de la tasa que dicho examen causa.

Señor Superintendente,

ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

73/73

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 87,675
CHA : OCTUBRE 25 DE 2007

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
14-05-136452- -00002-0000
Dep. 2020 NUECREACIONE
Eve: 378 FASENACIONALI
Folios: 2

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
LLOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	47999925	25/10/2007	9,104,700.00

***** CONCEPTO *****

NT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	404,000.00
	TOTAL :	\$ 404,000.00

SON: CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

74/94

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Doctora
ALICIA LLOREDA RICAUTE

ASUNTO	Radicación No.	06 106452
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	430
	Oficio No.	6286
	Folios	002

Como resultado del examen de patentabilidad de la solicitud de patente de invención, realizado según lo establece el artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se notifica el siguiente concepto técnico:

1. Solicitud de documentos, según Artículo 46.

El Artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que "La oficina nacional competente podrá requerir el informe de expertos o de organismos científicos o tecnológicos que se consideren idóneos, para que emitan opinión sobre la patentabilidad de la invención. Así mismo cuando lo estime conveniente podrá requerir informes de otras oficinas de propiedad industrial. De ser necesario, a efectos del examen de patentabilidad y a requerimiento de la oficina nacional competente, el solicitante proporcionará, en un plazo que no excederá de 3 meses, uno o más documentos relativos a una o más solicitudes extranjeras referidas total o parcialmente a la misma invención que se examina: ... b) copia de los resultados de exámenes de novedad o de patentabilidad efectuados respecto a esa solicitud extranjera ... si el solicitante no presentara los documentos requeridos dentro del plazo señalado en el presente artículo la oficina nacional competente denegará la patente".

De acuerdo con el Art 46 se requiere del solicitante la presentación de los documentos:

DATABASE WPI
Week 1999344
Derwent Publications Ltd., London, GB;
Class B05, AN 1993-348383
& JP 52 55172 A (SHELL INT RES MIJ BV),
05 October 1993 (1993-10-05)
abstract

--

En cumplimiento del Artículo 46 de la Comisión de la Comunidad Andina, se requiere al solicitante la presentación de los documentos citados, en un plazo

que no excederá de tres (3) meses a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. Si el solicitante no presentara los documentos requeridos dentro del plazo señalado, la oficina nacional competente denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No. 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones.

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

05-JUN. 2008

CONCEPTO TÉCNICO 1772	EXAMINADOR TÉCNICO Código 2020
--------------------------	-----------------------------------